



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E84-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE BANOBRAS"

En la Ciudad de México, siendo las 17:45 horas del día 07 de junio de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de reanudar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, verificando en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), las solicitudes de aclaración por parte de los licitantes con relación a la respuesta emitida por la convocante mediante el PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (en adelante PRIMER AVISO).

Lo anterior, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, del Licenciado Jonatan Uriel Plata González, Subgerente de Activos e Inventarios, representante del área requirente, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como de la Licenciada Mariana Romero García, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 3



veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

La servidora pública que preside el acto, informa a los interesados en el procedimiento de contratación que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, a las 11:20 horas del día 07 de junio de 2022, mediante el PRIMER AVISO, se suspendió la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, con la finalidad de otorgar a los licitantes, un plazo de 6 (seis) horas a partir de su publicación en el sistema CompraNet, para realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con la respuesta emitida por la convocante mediante el citado PRIMER AVISO, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1** para efectos de referencia, precisando que éste fue publicado en el sistema CompraNet a las 11:38 horas del día 07 de junio de 2022.

En virtud del plazo otorgado de 6 (seis) horas a partir de la publicación del PRIMER AVISO en el sistema CompraNet, hasta las 17:38 horas del día 07 de junio de 2022, fue la fecha y hora límite para enviar solicitudes de aclaración en relación a la respuesta emitida por la convocante a través del sistema CompraNet, por lo cual, después de haber realizado una verificación al citado sistema, se desprende que se recibieron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes **AZ GERENCIA DE PROYECTOS S.A. DE C.V.** y **DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C.** en relación a las respuestas emitidas por la convocante mediante el PRIMER AVISO, motivo por el cual, se anexa a la presente acta como **ANEXO 2**, la impresión de pantalla del sistema CompraNet donde se aprecia esto último.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis, penúltimo párrafo de la LAASSP, se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 16 de junio de 2022**, de manera electrónica, es decir a través del sistema CompraNet.

En virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 34, primer párrafo, 35 de la LAASSP, 47, párrafo primero y 50 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011, y en estricto apego a lo establecido en el numeral 3.4. "Presentación y Apertura de Propositiones de la Licitación" de la convocatoria, las proposiciones de los licitantes deberán ser firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que será responsabilidad de los licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio



ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:55 horas del día 07 de junio de 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 20 (veinte) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

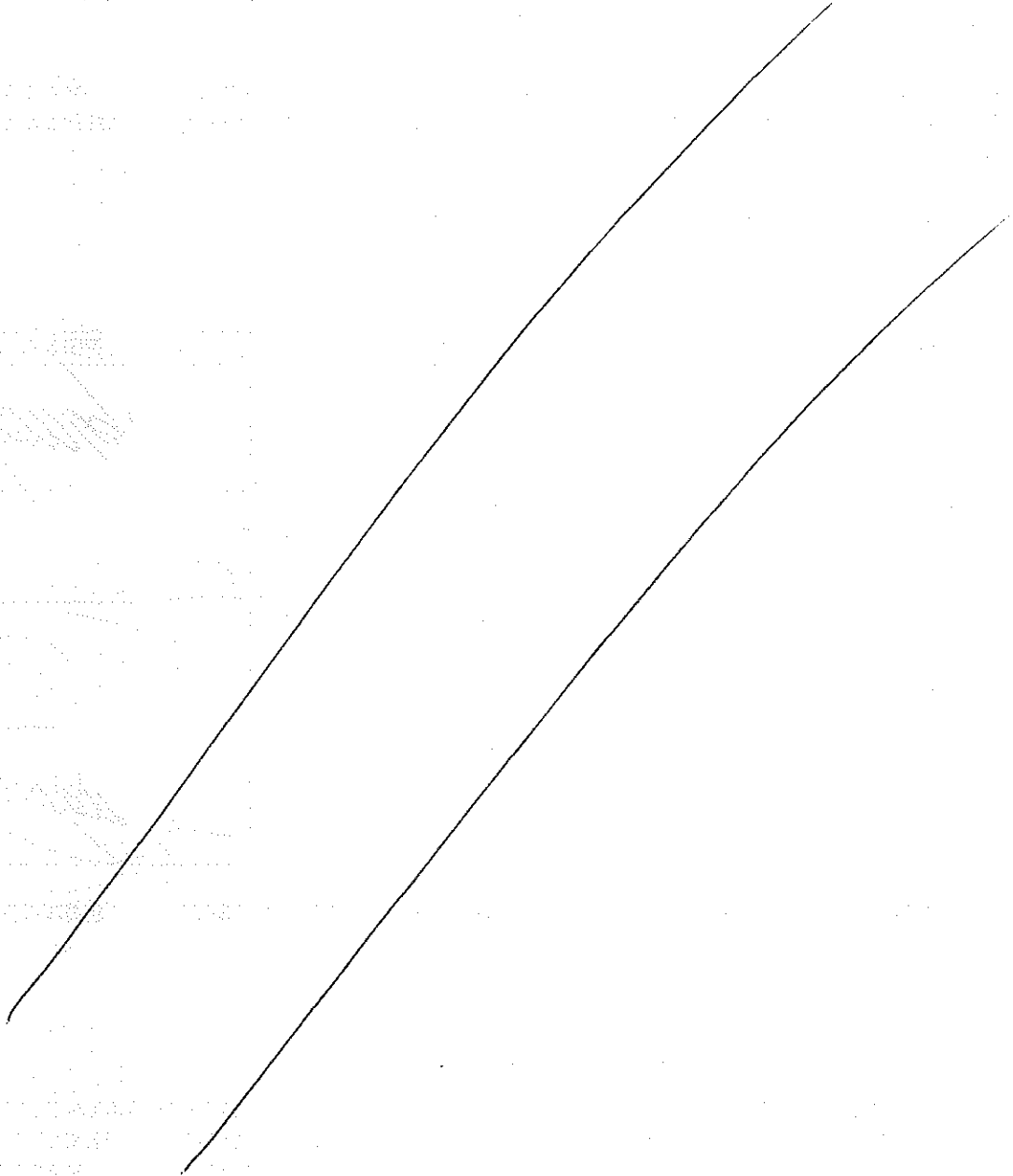
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Lic. Jonatan Uriel Plata González	Subgerente de Activos e Inventarios	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mariana Romero García	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E84-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE BANOBRAS".-----





ANEXO 1



PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E84-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE BANOBRAS"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 07 de junio de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, con el objeto de iniciar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por el Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Licenciado Jonatan Uriel Plata González, Subgerente de Activos e Inventarios, representante del área requirente, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de Asuntos Laborales, Procedimientos y Amparo, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como de la Licenciada Mariana Romero García, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 3



Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento, el servidor público que preside el acto comunicó a los servidores públicos asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 Bis, párrafos tercero y cuarto de la LAASSP, 45 y 46, fracción VI del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de Aclaraciones de la Licitación" de la convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las 11:00 horas del día 06 de junio de 2022, que cumplan en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.

En virtud de lo anterior, se dará respuesta a las solicitudes de aclaración de los siguientes licitantes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
AZ Gerencia de Proyectos S.A. de C.V.	6
Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C.	26
TOTAL DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA:	32

Las respuestas a las solicitudes de aclaración enviadas por los licitantes, mismas que fueron atendidas por el área requirente y la Convocante, forman parte integral del presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES como **ANEXO A**.

El que preside el acto, señala que la solicitudes de aclaración han sido solventadas por la convocante en su totalidad, informando que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los interesados a través del sistema CompraNet, con la finalidad de que, en su caso, los licitantes se encuentren en la posibilidad de realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con la respuesta emitida, por lo que contarán con un plazo de 6 (seis) horas contadas a partir de la publicación de la respuesta en el sistema CompraNet, para formular dichas solicitudes de aclaración, precisando que se tomará como hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con este requisito no serán contestadas por la convocante, por lo que no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad a la hora señalada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivar la libre participación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, párrafo segundo del RLAASSP, se incorpora al sistema CompraNet el presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

El que preside el acto, procedió a preguntar a los servidores públicos asistentes, si existe algún comentario, por lo que la Representante del Órgano Interno de Control señaló que el área requirente deberá observar lo dispuesto en los artículos 61, tercer párrafo y 62, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12, primer párrafo y 13, primer párrafo de la Ley de Austeridad Republicana, lo anterior, a fin de evitar una posible duplicidad de funciones. Por lo que se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria del

procedimiento de contratación, siendo las 11:20 horas del día 07 de junio de 2022, para reanudarse a las **17:45 horas del día 07 de junio de 2022.**

El presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES y su anexo consta de 12 (doce) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

ESTA FIRMA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E84-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE BANOBRAS".

-----FIN DEL AVISO-----

H

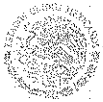
ANEXO A



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

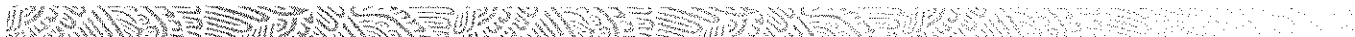
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E84-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE BANOBRAS"

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: AZ GERENCIA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.			
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA			
Nº	NÚMERAL ESPECÍFICO DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	3.4.1 Recepción de Proposiciones	Mencionan la firma será electrónica y presentar la proposición por CompraNet. ¿Qué fidel se utilizara para firmar la propuesta, la de la empresa? ¿En qué tipo de archivo se subirá la propuesta a COMPRANET? ¿Al firmar de forma electrónica ya no es necesario la firma autógrafa en documentos?	Se informa que la FIEL a emplear será la del licitante que esté participando en el procedimiento, los archivos podrán ser en formato pdf. y no se omite señalar que en caso de que no se firme de manera electrónica, será causal de desechamiento, de conformidad con lo señalado en el numeral, 3.4.1 Recepción de Proposiciones de la Convocatoria
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON EL ANEXO 16 "MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES"			
2	A.4 COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	¿Podemos presentar 10 cédulas profesionales de nuestro personal y ya no presentamos los 5 certificados nivel superior, pues se entiende que tienen más de ese nivel?	Es correcta su apreciación, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en el rubro A.4. <i>COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO FORMACIÓN ACADÉMICA</i> , de la Matriz de Puntos y Porcentajes.
3	A.4 COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	¿Podemos utilizar personas con Licenciaturas o Ingenierías que cumplan con la experiencia en trabajos similares?	Los Licitantes deberán presentar 5 cédulas profesionales y/o títulos profesionales de licenciatura en las áreas económica/administrativa, de personal que participe con el rol de Líder de Proyecto en su empresa, así como 5 certificados de nivel medio superior de personal que participe como apoyo en su empresa, acompañadas de su respectivo curriculum, firmado por el personal que realice dichas funciones. Estos puestos deberán estar incluidos en el organigrama de la empresa, el cual tendrá que estar firmado por el representante legal. El personal deberá laborar para el Licitante demostrándolo con el aviso de Alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, aportaciones y amortizaciones y el comprobante de pago correspondiente al último mes y bimestre de 2021, demostrando una antigüedad de al menos 12 meses.



4	B.2 RECURSOS DE EQUIPAMIENTO	¿Pueden indicar las características de las impresoras de etiquetas que se deben acreditar, ya que no se encuentra en el Anexo Técnico las características?	Las impresoras deben contar con las características para realizar, como mínimo, los trabajos señalados en el numeral 12.3 <i>TERCERA ETAPA</i> del Anexo Técnico.
5	B.2 RECURSOS DE EQUIPAMIENTO	¿Cuántos son los vehículos que se tienen que acreditar?	El Licitante debe acreditar la propiedad de 2 vehículos automotores de mínimo 5 plazas, para trasladarse a las diferentes Oficinas ubicadas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana.
6	B.2 RECURSOS DE EQUIPAMIENTO	¿Se puede acreditar los vehículos mediante contrato de arrendamiento con los empleados de la empresa?	Se acepta la presentación de contratos de arrendamiento, debidamente formalizados, en donde se dé veracidad que el Licitante acredita la propiedad de los vehículos, con las características solicitadas en el rubro B.2. <i>RECURSOS DE EQUIPAMIENTO</i> , de la Matriz de puntos y Porcentajes.

[Handwritten signatures and initials]





NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C.
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"

Nº	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	12.1 Levantamiento de inventario	Hasta qué número de personas por ubicación pueden ingresar. (Como van a esta acompañados por el responsables, parece que sólo una)	No se establece un número máximo de personas, sin embargo, es importante señalar que se deberá dar cabal cumplimiento a lo requerido en el numeral 12.1 PRIMERA ETAPA, del Anexo Técnico.
2	12.1 Levantamiento de inventario	Requisitos para entrar a las ubicaciones, vestimenta (identificación)y temas COVID.	El Proveedor deberá cumplir con los requisitos señalados en los numerales 7 y 8 del apartado II. Alcance general de los servicios y numeral 5 del apartado IX. Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica, del Anexo Técnico.
3	12.1 Levantamiento de inventario	Se podría contar con algún Lay Out, principalmente de las oficinas corporativas.	Solo se cuenta con el Lay Out del Edificio Sede de BANOBRAS ubicado en Av. Javier Barros Sierra, No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01219.
4	12.1 Levantamiento de inventario	Se requiere una fotografía por cada uno de los activos. (pienso que sí porque menciona un reporte fotográfico de los bienes en uso e individual de vehículos)	Es correcta su apreciación.
5	12.1 Levantamiento de inventario	Las cartas resguardo sería por cada área o por toda la ubicación. (no veo ese punto)	Como resultado del trabajo de verificación física se tiene que elaborar un archivo en formato Excel, tomando como base la información proporcionada por el Administrador del Contrato con la siguiente información (cada punto corresponde a una columna): ... · Nombre del servidor público responsable de los bienes (resguardante). Como se indica en la sección Trabajos a Realizar del numeral 12.1, PRIMERA ETAPA, del Anexo Técnico
6	12.1 Levantamiento de inventario	¿Se le colocará etiquetas a los activos del almacén? Se recomienda que no. (No habían comentado que no, pero hay que reafirmar)	Si se deben colocar etiquetas a los activos del almacén, lo anterior se encuentra establecido en el primer párrafo de los Trabajos a Realizar del numeral 12.3 TERCERA ETAPA, del Anexo Técnico.
7	12.1 Levantamiento de inventario	¿Se podrán ejecutar los inventarios de forma simultánea, es decir, en la Oficinas de Promoción Estatal y Zona Metropolitana?	De conformidad con lo señalado en el numeral 12.1 PRIMERA ETAPA, del Anexo Técnico, el tiempo de ejecución de las actividades de ésta etapa debe considerarse simultaneo en las Oficinas de Promoción en los inmuebles de la de la Ciudad de México y Zona Metropolitana y en el Almacén del inmueble Manuel González, y concluirá una vez que sean recibidos a satisfacción todos y cada uno de los entregables relativos a la Primera Etapa, esto se formalizará por escrito en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de los entregables referidos, contando con este documento



			se procederá a autorizar por escrito el inicio de la Segunda Etapa.
8	12.1 Levantamiento de inventario	¿Las fechas de los inventarios pueden ser asignadas por nosotros o por Banobras?	Las fechas deben ser establecidas por el Proveedor en su Plan de Trabajo, tal y como se indica en los numerales 11 y 12 del Anexo Técnico.
9	12.1 Levantamiento de inventario	¿Se puede hacer el proceso en la misma visita, es decir: Toma de inventario, conciliación y etiquetado?	No es correcta su apreciación, cada una de las etapas es independiente, lo anterior de conformidad con lo indicado en el Anexo Técnico.
10	12.1 Levantamiento de inventario	Para el inventario de vehículos y equipo de transporte, podríamos contar con el apoyo que estos vehículos sean prioridad al inicio de la jornada. ¿Estimamos unidades en movimiento que no lleguen durante el día?	Las fechas deben ser establecidas por el Proveedor en su Plan de Trabajo, tal y como se indica en los numerales 11 y 12 del Anexo Técnico.
11	12.1 Levantamiento de inventario	Entendimiento del criterio para catalogar bienes de "desecho y sin posibilidad de reaprovechamiento"(Hay políticas al respecto que tenga Banobras). Contaremos con el apoyo del personal de Banobras para esta clasificación	Las Normas para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., establecen los bienes de desecho y sin posibilidad de reaprovechamiento. En caso de alguna duda específica, se podrá consultar con el Subgerente de Activos e Inventarios o el Responsable de la Oficina de Promoción correspondiente.
12	12.2 Conciliación operativo contable del activo fijo	¿Los procesos de la segunda etapa se pueden realizar a distancia (conciliación desde CDMX, así como recabar firmas con los responsables de cada oficina se puede hacer por firma digital o correos de aprobación)?	No es correcta su apreciación, el resultado de la conciliación se debe verificar con cada uno de los responsables de las Oficinas de Promoción o el Administrador del Contrato, según corresponda, con la finalidad de que se analice la información y se realicen las aclaraciones correspondientes para conciliar la totalidad de los bienes. Una vez concluido el proceso señalado, se procederá a formalizar el acta de conclusión de la conciliación operativa contable del inventario físico definitivo y autorizado con los activos fijos registrados contablemente, entre el personal responsable de BANOBRAS y los representantes del Proveedor. Para considerarse válida dicha acta deberá estar firmada en forma conjunta por el responsable de la Oficina de Promoción correspondiente, así como por el representante legal de la empresa, con el visto bueno del Subgerente de Activos e Inventarios. A la fecha de conclusión de esta etapa, el Proveedor debe entregar al Administrador del Contrato los 3 (tres) archivos resultado de la conciliación por cada uno de los lugares en los que se prestará el servicio y las actas de conclusión correspondientes.



			Lo anterior con base en los Trabajos a Realizar del numeral 12.2 SEGUNDA ETAPA, del Anexo Técnico.
13	12.2 Conciliación operativo contable del activo fijo	Si se pueden compartir facturas de los activos de aquellos registros que se encuentren lotificados.	Se solicitará la documentación con la que cuente la Gerencia de Contabilidad de los registros contables (póliza, factura y/o documento que acredite la propiedad de los bienes), con la finalidad de realizar la depuración correspondiente, conforme lo establece el primer párrafo de la sección Trabajos a Realizar del numeral 12.2 SEGUNDA ETAPA, del Anexo Técnico.
14	12.2 Conciliación operativo contable del activo fijo	Si se va a designar a personal de Banobras para las consultas que se tengan durante el proceso. (Pág 13 se menciona que se hará con los responsables de las oficinas)	<p>En el caso de las Oficinas de Promoción, los responsables de las mismas deberán proporcionar toda la información documental con la que cuenten para la conciliación total de los bienes, dicha información se debe considerar como parte del acta que se formalizará por las actividades realizadas.</p> <p>Para el caso específico de alguna duda con respecto a los bienes ubicados en la Ciudad de Mexico y Zona Metropolitana, se podrá consultar con el Subgerente de Activos e Inventarios.</p> <p>Para realizar la conciliación operativo contable del activo fijo institucional, por conducto de la Gerencia de Servicios Generales solicitará a la Gerencia de Contabilidad, la integración de los activos fijos registrados contablemente a la fecha de esta etapa en hoja de cálculo Excel con la finalidad de que el proveedor cuente con los elementos necesarios para poder comparar esta información con los listados generados en la etapa anterior. De los bienes pendientes de conciliar resultado del proceso descrito, se solicitará la documentación con la que cuente la Gerencia de Contabilidad de los registros contables (póliza, factura y/o documento que acredite la propiedad de los bienes) con la finalidad de realizar la depuración correspondiente.</p>
15	12.2 Conciliación operativo contable del activo fijo	Para el entregable de conciliación, vienen varios puntos como por ejemplo, la factura, póliza, número de pedido, clave única auxiliar, etc. ¿Esto nos lo van a proporcionar?, ¿Esto viene en la base contable?	Se solicitará la documentación a la Gerencia de Contabilidad, quien proporcionará los registros contables (póliza, factura y/o documento que acredite la propiedad de los bienes), con la finalidad de realizar la depuración correspondiente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el primer párrafo de la sección Trabajos a Realizar del numeral 12.2 SEGUNDA ETAPA, del Anexo Técnico; en caso de no localizar estos datos, como se indica en el



			inciso C del segundo párrafo del numeral 12.2 SEGUNDA ETAPA, del Anexo Técnico "se deberá de asentar tal circunstancia en el formato" y "Este campo podrá quedar en blanco para futuras altas de bienes".
16	12.3 Etiquetado	¿Los activos cuentan con una placa o número de identificación anterior? Ya que para la información del listado de inventario, mencionan un número de inventario anterior. (Sí, cuentan con un número de inventario, habrá muchos casos que ya no los tengan por desgaste)	En caso de que el Proveedor en el proceso de la verificación física, contabilice un bien que no se encuentre dentro del listado proporcionado por el Administrador del Contrato, este invariablemente debe ser incluido en el listado final, así como para la emisión de la etiqueta correspondiente, por lo cual debe de tomar todos los datos posibles para su identificación y posterior conciliación. Es importante señalar que los bienes sin etiqueta, deben tener el mismo tratamiento que los bienes que no se encuentren dentro del listado proporcionado por el Administrador del Contrato, lo anterior de conformidad con la sección Trabajos a Realizar del numeral 12.1 PRIMERA ETAPA del Anexo Técnico.
17	12.3 Etiquetado	¿Tienen algún diseño actual? ¿O nosotros podemos compartirles algunos diseños para las etiquetas? (Entiendo que habrá que seguir las especificaciones)	El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica, el prototipo de etiquetas, de conformidad con lo establecido en el inciso A de la sección ETIQUETADO del numeral 12.3 TERCERA ETAPA, del Anexo Técnico, así como cumplir con las características establecidas en el inciso mencionado.
18	12.3 Etiquetado	El CABM nos lo van a asignar antes del inventario o Banobras es quien va a colocar esta información.	No es correcta su apreciación, el Proveedor deberá asignar la Clave que le corresponda al bien de acuerdo con el Catálogo de Bienes Muebles y tomar en cuenta los trabajos a realizar del numeral 12.3 TERCERA ETAPA del Anexo Técnico.
19	12.3 Etiquetado	¿El número de inventario es el número consecutivo de la etiqueta? o ¿es un número que va a asignar Banobras después del inventario?	No es correcta su apreciación, en la integración del número de inventario que se menciona en el numeral 12.3 TERCERA ETAPA del Anexo Técnico, el número de inventario asignado por BANOBRAS corresponde al consecutivo que se identifica en las etiquetas anteriores y/o el número que derive de la conciliación del numeral 12.2 SEGUNDA ETAPA del Anexo Técnico.
20	12.4 Avalúo y dictamen de los bienes del almacén	¿Sería solo valuar lo que no es útil?, si encontramos equipos que sirven, ¿se van a considerar en la valuación?	Solo se valuará los bienes no útiles, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo de la sección Trabajos a realizar numeral 12.4 CUARTA ETAPA, del Anexo Técnico.
21	12.4 Avalúo y dictamen de los bienes del almacén	¿A qué se refieren con Dictamen?	Con fundamento en la fracción II de la Sección III.2 Disposición Final y Baja de las Normas para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el dictamen de no utilidad es el



	relacionado con la materia del servicio del personal asignado como apoyo.		Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
25	A2. Experiencia en asuntos relacionado con la materia y A.3 Experiencia en asuntos relacionado con la materia del servicio del personal asignado como apoyo.	Dice "En el caso de que haya trabajado solamente para la empresa licitante, se deberán presentar copia del Alta ante el IMSS y un comprobante de pago por cada año laborado". Entendemos que bastará con presentar el correspondiente al último bimestre de cada año laborado. Favor de aclarar.	En el caso de que el Líder de Proyecto, haya trabajado solamente para la empresa Licitante, se deberán presentar: copia del alta ante el IMSS y un comprobante de pago por cada año laborado. Por lo que se acepta presentar el correspondiente al último mes y bimestre de cada año laborado.
26	B1. Recursos Económicos	En caso de participación conjunta, se solicita sea suficiente presentar los documentos solicitados en este subrubro de cualquiera de los consorciados.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando el Licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales 3.4.2. PROPUESTAS CONJUNTAS y 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación.

-----FIN DEL TEXTO-----

[Handwritten mark]



			<p>documento en el que se describe el bien y se acreditan las causas de no utilidad.</p> <p>El Dictamen de No Utilidad contendrá cuando menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La identificación de los bienes no útiles, para cuyo caso deberá anexarse la lista que los identifique; invariablemente, los bienes deberán contar con su número de inventario respectivo; 2. La determinación de si los bienes aun no son considerados como desecho, o bien, se encuentran con esta característica; 3. La acreditación de la no utilidad de los bienes, en términos de lo dispuesto por la fracción VIII de la Norma Segunda de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada. 4. De ser el caso, la determinación de si se ubican en cualesquiera de los supuestos previstos por el cuarto párrafo del artículo 131 de la Ley; 5. Fecha de elaboración, así como nombre, cargo y firma de quien elabora y autoriza el Dictamen de No Utilidad. 6. En su caso, otra información.
--	--	--	--

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON EL ANEXO 16 "MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES"

Nº	NÚMERAL ESPECÍFICO DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
22	A.1 Plantilla del personal, promedio durante 2021	Solicitan presentar la liquidación mensual y bimestral ante el IMSS, debidamente pagada y la última hoja resumen de movimientos, por cada uno de los meses transcurridos del año 2021. En caso de participar de manera conjunta, confirmar que es suficiente presentar estos documentos de uno solo de los consorciados.	Es correcta su apreciación, siempre y cuando el Licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales 3.4.2. PROPUESTAS CONJUNTAS y 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación.
23	A.1 Plantilla del personal, promedio durante 2021	Respecto de los documentos solicitados en este subrubro, se solicita poder presentarlos de manera testada, ocultando los datos personales o confidenciales.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando se encuentre fundamentado y motivado por lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
24	A2. Experiencia en asuntos relacionado con la materia y A.3 Experiencia en asuntos	Respecto de los documentos solicitados en estos dos subrubros, se solicita amablemente a la convocante, se nos permita presentar testada la información de carácter confidencial o personal.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando se encuentre fundamentado y motivado por lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la

ANEXO 2



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E84-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE BANOBRAS"

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: AZ GERENCIA DE PROYECTOS S.A. DE C.V.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE

NO.	RUBRO ESPECÍFICO DEL ANEXO 16 "MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES"	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	Respuesta	Justificaciom	Respuesta
1	A.4 COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	¿Podemos utilizar personas con Licenciaturas o Ingenierías que cumplan con la experiencia en trabajos similares?	Los Licitantes deberán presentar 5 cédulas profesionales y/o títulos profesionales de licenciatura en las áreas económica/administrativa, de personal que participe con el rol de Líder de Proyecto en su empresa, así como 5 certificados de nivel medio superior de personal que participe como apoyo en su empresa, acompañadas de su respectivo curriculum, firmado por el personal que realice dichas funciones. Estos puestos deberán estar incluidos en el organigrama de la empresa, el cual tendrá que estar firmado por el representante legal. El personal deberá laborar para el Licitante demostrándolo con el aviso de Alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, aportaciones y amortizaciones y el comprobante de pago correspondiente al último mes y bimestre de 2021, demostrando una antigüedad de al menos 12 meses.	Es Valido, si el personal que participe, cuenta con cédula profesional de Licenciatura en Ingeniería Civil o Licenciatura en Arquitectura, cuenta tiene la experiencia en trabajos similares al procedimiento de contratación por lo tanto pueden ejecutar los servicios, (Tanto personal de apoyo como Líder) Además de cumplir con el resto de los puntos de A.4 Competencia de habilidad en el Trabajo.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando el personal cumpla con los demas requisitos señalados en el apartado A.4. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO FORMACIÓN ACADÉMICA , de la Matriz de Puntos y Porcentajes.



NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DELOITTE ASESORÍA EN RIESGOS, S.C.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE

NO.	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA
1	Solicitan presentar la liquidación mensual y bimestral ante el IMSS debidamente pagada y la última hoja resumen de movimientos, por cada uno de los meses transcurridos del año 2021. En caso de participar de manera conjunta, confirmar que es suficiente presentar estos documentos de uno solo de los consorciados.	Es correcta su apreciación, siempre y cuando el Licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales 3.4.2. PROPUESTAS CONJUNTAS y 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación.	Entendemos entonces que dando cumplimiento a los numerales 3.4.2 y 4 de la convocatoria y considerando que en los en los subrubros A.2 y A.3, solicitan el pago del último bimestre del 2021, ¿podremos entonces cumplir presentado la liquidación bimestral ante el IMSS debidamente pagada del último bimestre del 2021, para acreditar que contamos con el personal suficiente, registrado en la firma?. Quedamos atentos.	No es correcta su apreciación, la solicitud de aclaración inicial, versaba sobre lo solicitado en el subrubro A.1 Plantilla del personal, promedio durante 2021 de la Matriz de Puntos y Porcentajes; por lo que se refiere a los subrubros A.2. y A.3., el Licitante, en caso de participar de manera conjunta, debe cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.4.2. PROPUESTAS CONJUNTAS y 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación y cumplir con todos los requisitos señalados en los subrubros A.2. y A.3. de la Matriz de Puntos y Porcentajes.

-----FIN DEL TEXTO-----



Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura

Procedimiento : 1100029 - SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO Y ACT. DEL INVENTARIO

Vigente

Expediente:2456823- SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO Y ACT. DEL INVENTARIO

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 16/06/2022 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 DELOITTE ASESORIA EN RIESGOS SC	07/06/2022 04:56 p. m.	repreguntas	07/06/2022 05:00 p. m.	07/06/2022 05:00 p. m.	
2 AZ GERENCIA DE PROYECTOS SA DE CV	07/06/2022 03:49 p. m.	JUSTIFICACION A RESPUESTA DE PREGUNTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	07/06/2022 03:53 p. m.	07/06/2022 03:53 p. m.	
3 DELOITTE ASESORIA EN RIESGOS SC	06/06/2022 10:41 a. m.	Solicitud de Aclaraciones - Deloitte	06/06/2022 10:59 a. m.	06/06/2022 10:59 a. m.	
4 AZ GERENCIA DE PROYECTOS SA DE CV	06/06/2022 09:45 a. m.	PREGUNTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	06/06/2022 10:59 a. m.	06/06/2022 10:59 a. m.	
Total 4					Página 1 de 1

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

